

Constancia. Santiago de Cali, noviembre 24 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la demandante y coadyuvado por la demandada donde solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación con los dineros consignados en el Banco Agrario, y consultado el portal de la entidad financiera observa el despacho que los dineros no se encuentran en la cuenta de este despacho judicial motivo por el que se hace imposible acceder a lo solicitado, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la petente la anterior información para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00473-00
DTE.: MARIA ROSA ATEHORTUA ARANGO
DDO: MARIA ISABEL BEDOYA Y OTRA

26
MUNICIPAL
do 2020
anterior